

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4281028

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.



02 DIC 2013

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 145825

SANTIAGO, 27 de Noviembre de 2013

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Celestina COHAILA ORTIGOZO RUN: 22.412.949-1
2. Doña Ana Maria ECHEVERRY BERNAL RUN: 23.752.489-6
3. Don Fernando Jesus HUANCA TELLEZ RUN: 23.672.929-K
4. Don Emilio Alfredo FABBRIZZI RUN: 22.078.461-4
5. Doña Carolyn KAKAREKA RUN: 24.017.079-5
6. Doña Sofia Angelica QUISPE HANCCO RUN: 23.543.272-2
7. Doña Patricia Lorena ROMERO RUN: 23.713.244-0
8. Don Alberto YAMBERLA TITUAÑA RUN: 23.751.171-9
9. Don Juan Manuel ZULUAGA CANDELO RUN: 24.027.580-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA  
Jefa Departamento Extranjería y Migración (S)